



DISPONE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA SUBSIDIOS DE RECONSTRUCCION, PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, CAPITULO PRIMERO, CONSTRUCCION SITIO PROPIO, PERTENECIENTES AL "COMITÉ UNIDOS DE LA COMUNA DE GORBEA", COMUNA DE GORBEA, REGION DE LA ARAUCANIA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL D.S. 49 (V. y U) DE 2011, ART. 3º TRANSITORIO.

RESOLUCION EXENTA N° 01469

TEMUCO, 21 OCT 2013

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo estipulado en su Art. 3º transitorio, que le faculta para tramitar, de acuerdo al Art. 67, del mismo cuerpo legal, prórrogas y ampliaciones de plazo de vigencia de subsidios modalidades de construcción y adquisición de vivienda construida, de inicio de obras y de levantamiento de condicionalidades regulados por el D.S.174 (V. y U.) de 2005;
- b) La Resolución Exenta N° 3810 (V. y U.) de 17.10.2011, que aprueba selección de proyectos para Llamado en condiciones especiales de proyectos de construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en su Capítulo Primero, efectuado mediante Resolución Exenta N° 4821 (V. y U.) de 2011, Resolución Exenta N° 2186 (V. y U.) de 2010 y, Resolución Exenta N° 699 (V. y U.) de 2011, entre los cuales se encuentran los proyectos habitacionales Código 67093, "Comité Vida Nueva", de la comuna de Temuco, integrado por 39 familias y Código 60009, "Comité Unidos por la Comuna de Gorbea", de la comuna de Temuco, integrado por 25 familias, ambos de la Región de La Araucanía;
- c) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
- d) El D.S. N° 32 (V. y U.) de 2010, que designa a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía;

CONSIDERANDO:

1. Ord. N° 2240, de fecha 14.10.2013, del Director SERVIU Región de La Araucanía, que solicita prorrogar, hasta el 30.11.2013, la vigencia de 25 Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo Primero, pertenecientes a los integrantes del "**Comité Unidos por la Comuna de Gorbea**", de la comuna del **Gorbea**, asesorados por la E.P. Interviva Ltda., atendida la etapa de liquidación de Inspección Técnica de Obras y de Asistencia Técnica en que se encuentran.
2. Informe Técnico N° 290, de fecha 23.09.2013, del Director SERVIU Región de La Araucanía, que declara que las viviendas se encuentran terminadas y entregadas a los beneficiarios, faltando la recepción municipal de una de las viviendas.
3. Correo electrónico de fecha 15.10.2013, de la Sección Ejecución Obras habitacionales, que actualiza información respecto a la demora en el trámite de recepción municipal de la vivienda de doña Eloisa del Carmen Delgado Alarcón, ante lo cual solicita que el plazo a otorgar se amplíe hasta el 31.12.2013; señala además, que la Res. Ex. N° 2186 (V. y U.) de 2010, que rige este Llamado especial, posibilita al contratista la obtención de las recepciones de los servicios, sello verde y recepción municipal hasta un año después de la recepción SERVIU.
4. Que, para realizar las acciones señaladas previamente, es necesario otorgar una nueva vigencia a los Subsidios Habitacionales del comité en referencia, por cuanto ésta se mantuvo entre el 17.10.2011 y el 17.07.2013. En virtud de lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

Otorgase nuevo plazo de vigencia, a partir de la presente resolución y hasta el 31.12.2013, a los Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo Primero, Llamado Especial Reconstrucción, pertenecientes al proyecto habitacional Código 60009, "**Comité Unidos por la Comuna de Gorbea**", de la comuna del **Gorbea**, Región de la Araucanía, cuya identificación se expresa en siguiente cuadro:

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT
1	CAMPOS BECERRA CARLOS DANIEL	7767527-2
2	CASTRO MONSALVE MIGUEL GABINO	7883181-2
3	DELGADO ALARCON ELOISA DEL C.	6669603-0
4	DELGADO LAGOS LEOCRICIA	8625749-1
5	DIAZ ESPARZA LEONARDA	7876572-0
6	FERNANDEZ DIAZ HERMINIA DEL CARMEN	4927344-4
7	FINCHEIRA URRUTIA PASCUALA	8764326-3
8	GUTIERREZ ARIAS ADA IRENE	6260550-2
9	HERRERA DIAZ HERNAN PELAYO	9325675-1
10	MARILEO URRUTIA VIVIANA SOLEDAD	14035773-1
11	MEDINA ARAVENA JOSE MANUEL	12421109-3
12	MELLA SALAZAR IRIS NILDA	9595303-4
13	MONTECINO NAHUEL PAN ROSA ALICIA	6937937-0
14	OSORIO OSORIO CIRTA DEL CARMEN	7802493-3
15	PEÑA HERNANDEZ GABRIELA DEL C.	7159265-0
16	PEREIRA NALVAEZ JULIO	3572195-9
17	PINO LEMUNAO GLADYS DEL CARMEN	7999033-7
18	POBLETE FLORES ALBERTO OLIVER	4267400-1
19	RIQUELME STHIOUL ELEAZAR OCIEL	6422853-6
20	RIVAS NAVARRETE INES	3058911-4
21	RODRIGUEZ AGUILA JUAN SEGUNDO	3128459-7
22	ROJAS ELGUETA ALICIA IRENE	8291974-0
23	SANCHEZ TOLEDO ELSA DEL CARMEN	9419760-0
24	VEGA GEISER BLANCA ROSA	8102510-K
25	VIVEROS HERRERA LASTENIA ALICIA	7529947-8

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



PAZ SERRA FREIRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

HRF.SCR.CGS.OLS.MFO.
TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía
- D.P.H. MINVU
- Depto. Técnico SERVIU Región de La Araucanía
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía
- E.P. Interviva Ltda./email jsandoval@interviva.cl
- Depto. Planes y Programas MINVU Región de la Araucanía
- **Oficina de Partes**



Unidad Evaluación de Proyectos Habitacionales
Departamento Técnico
INT N°: 338 /14-10-2011

ORIGINAL

APRUEBA SELECCION DE PROYECTO PARA LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA EN SU CAPITULO PRIMERO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCION EX. N° 4821, (V. Y U.), DE 2011, RESOLUCIÓN EXENTA N° 2186 (V. Y U.) DE 2010 Y RESOLUCIÓN EXENTA N° 699, (V. Y U.), DE 2011 /

TEMUCO, 17 OCT 2011

RESOLUCION EXENTA N° 3810 /

VISTO:

- a) El D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8.816, de fecha 31 de diciembre de 2010, (V. y U.), que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S N° 174, (V. y U.), de 2005;
- c) La Resolución Exenta N° 4821 de 11-08-2011, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para las regiones que indica, en especial su Resuelvo N° 4 letra a) que establece que "los proyectos de la tipología de Construcción en Sitio Propio se seleccionarán mediante Resoluciones del SERVIU respectivo y deberán ser informadas a la DPH del MINVU.
- d) Resolución Exenta N° 2186 (V. y U.) de 2010, y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero para las regiones que indica.
- e) Resolución Exenta N° 699 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero para las regiones que indica.

- f) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El D.L. 1.305, de fecha 26 de diciembre de 1975 y el D.S. N° 355 de Octubre de 1976, ambos del MINVU.
- h) El Decreto N° 52 de fecha 21.09.2011 que nombra a don Daniel Schmidt Mc Lachlan, Arquitecto, como Director SERVIU Región de la Araucanía, según lo establece el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

Que los proyectos de Construcción en Sitio Propio que se identifican en esta Resolución forman parte del llamado especial del Plan de Reconstrucción, se encuentran calificados y sus integrantes son familias damnificadas acreditadas en Registro de Damnificados de acuerdo a lo exigido en las Resoluciones citadas en el Visto c) anterior, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1. Apruébase el proyecto Comité Vida Nueva y Comité Unidos por la Comuna de Gorbea que se identifican a continuación, los cuales cuentan con Calificación Definitiva, y los recursos respectivos para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, para el concurso en condiciones especiales según Resolución Exenta N° 2186 (V. y U.) de 2010 y sus modificaciones, y Resolución Exenta N° 699, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones :

Nº	EGIS	Comuna	Código de Proyecto	Nombre Proyecto o Beneficiario Individual	Nº Familias	Total Subsidios (UF)	Asistencia Técnica (UF)	ITO (UF)	Total Subs. Localización Habilitación (UF)	TOTAL SUBSIDIOS (UF)
1	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	TEMUCO	67093	COMITÉ VIDA NUEVA	39	14770	790,5	322	2360	17130
2	INTERVIVA	Gorbea	60009	COMITÉ UNIDOS POR LA COMUNA DE GORBEA	25	9500	612	215,5	1720	11220
Totales					64	24.270	1.402,5	537,5	4.080	30.290

2. Para los proyectos seleccionados mediante la presente resolución que se encuentran emplazados en área rural o en área urbana de localidades de hasta 2.000 habitantes según el último censo de población, los honorarios que perciban las EGIS por la prestación de servicios de asistencia técnica y los dispuestos para la labor de Inspección Técnica de Obras, se han incrementado de acuerdo a lo definido por la Resolución N° 533 (V. y U.), de 1997 y la Res 699 (V. y U.), del 2011, agregándose adicionalmente 0,5 Unidad de Fomento por familia a cada una de las áreas o fases que componen dichos servicios, que efectivamente se hubieren

desarrollado por las EGIS, aplicándose igual incremento a la labor de Inspección Técnica de Obras, incremento que ha sido considerado en el equivalente a 1,5 Unidades de Fomento y 2,0 Unidades de Fomento, respectivamente.

3. Los subsidios asignados en los Resuelvo 1 y 2 de la presente Resolución, ascendentes a un total de **30.290 Unidades de Fomento**, se imputarán a los recursos dispuestos para el Fondo Solidario de Vivienda del Programa de Reconstrucción de Viviendas (Subtítulo 33 Ítem 01 Asignación 023 Sub-Asignación 007- 009 Según Corresponda), del SERVIU Región de La Araucanía, para el año 2011.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 20.285 de Acceso a la Información Pública, publíquese la presente Resolución en el banner de Transparencia Activa de la página Web del SERVIU Región de La Araucanía.
5. De acuerdo a lo prescrito por el artículo 41 del D.S. N° 174, de 2005, de V. y U., publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la República de Chile.
6. Infórmese a la D.P.H. del MINVU.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN
ARQUITECTO
DIRECTOR (P y T)
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

JAA/RCB/CLV/CMR/LRS/LGF

Angela
Ministerio de Fomento
MINISTERIO DE FOMENTO

- Transcribir
- Ministro de Fe
 - Diario oficial
 - Dirección
 - SEREMI MINVU Región de La Araucanía
 - División Política Habitacional
 - Comité de Reconstrucción Central, MINVU
 - Dpto. Técnico
 - Dpto. OO. HH.
 - Delegación SERVIU Angol

Dpto. Técnico
Unidad de Asistencia Técnica
N° Int 6249



ORD. N° 2240 -

MAT.: Solicita otorgar prorroga a la vigencia de los subsidios al Comité de Vivienda indicado.

TEMUCO, 14 OCT 2013

A : SRA. PAZ SERRA FREIRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DE : DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

Con la finalidad de mantener vigente los subsidios en la etapa de liquidación de las labores de inspección técnica de obras y de asistencia técnica para el comité UNIDOS POR LA COMUNA DE GORBEA, respaldado por informe favorable, es que se solicita de acuerdo a las facultades que otorga el DS N°49, otorgar prorroga a la vigencia de subsidios para el Comité de Vivienda en mención hasta el 30 de Noviembre del 2013.

Sin otro particular



DANIEL SCHMIDT MAC LACHLAN
DIRECTOR
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



REP/MFZ/SB/PPG
Distribución:

- 1.- SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA (con Antecedentes)
- 2.- Dpto. Técnico
- 3.- Unidad de Asistencia Técnica
- 4.- Oficina de partes



Dpto. Técnico
Unidad de Asistencia Técnica
Nº Int.

INFORME TÉCNICO N° 290 - 23/09/2013

Asunto: Prórroga de Vigencia de Subsidios para Comité de Vivienda Unidos por la Comuna de Gorbea

Considerando: La Solicitud de Prórroga de Vigencia de Subsidios por parte de EGIS INTERVIVA LTDA. para el comité de Vivienda en mención, mediante carta N°1423 de fecha 30 de Agosto de 2013.-

DESCRIPCIÓN

Fecha de Publicación de Nómina de Selección : Res. N° 3810 de Fecha 17-10-2011

Fecha de Término de Vigencia del Subsidio : 17-07-2013.

Estado del Proyecto y Estado de Avance : El proyecto consistente en la construcción de 25 viviendas tanto en zonas urbanas como rurales de la comuna de Gorbea, se encuentra 100% terminado y entregado a los beneficiarios.

A la fecha se cuenta con 24 recepciones por parte de la Dirección de Obras Municipales, y una en trámite, que de acuerdo a lo informado por la EGIS, estaría pronta en obtenerse.

Razones de Prórroga:

Solo se encuentra pendiente cancelar el saldo de los servicios de Asistencia Técnica.

Gestiones e Involucrados y plazos de acción : La EGIS está gestionando ante la Dirección de Obras la obtención de la última recepción pendiente.

Fecha Máx. Estimada finiquito del Subsidio : 30-11-2013

Nuevo Plazo Solicitado : De esta manera, teniendo en cuenta los argumentos antes expuestos y si se cumplen las etapas dentro de los tiempos programados, se solicita para el vencimiento de los subsidios el día **30-11-2013**.



DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN
DIRECTOR
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



Distribución:

- 1.- Interesado
- 2.- Unidad de Asistencia Técnica

Maribel Fonseca Oliva

De: Fernando Paredes Gonzalez
Enviado el: martes, 15 de octubre de 2013 11:20
Para: Maribel Fonseca Oliva
Asunto: Prorroga Unidos por la Comuna de Gorbea

Estimada Maribel,

El comité en mención formado por 25 familias, tipología construcción en sitio propio, en zona urbana y rural de la comuna de Gorbea, a la fecha el contratista ha obtenido 24 recepciones municipales, quedando pendiente tramitar 1 en la DOM, para lo cual debe presentar el certificado de recepción de agua potable y alcantarillado, más el SEC, lo cual ha demorado sin indicar el motivo, sin embargo conversé con el director de obras y pudiese ser, en el peor de los casos que nunca lo tramitaron con la sanitaria. Por esa razón, este tema lleva meses sin solución.

Las viviendas se encuentran terminadas (todas) y recepcionadas por SERVIU desde Noviembre del año pasado. La resolución que rige este llamado especial (2186 de 12-04-10) posibilita al contratista la obtención de las recepciones de los servicios, sello verde, y recepción municipal hasta un año después de la recepción SERVIU.

Las viviendas se encuentran ocupadas por los beneficiarios, todas están con sus servicios.

Por lo anterior, y reajustando la fecha de solicitud de prórroga a vista de que pudiese haber mayor demora en el trámite pendiente, es más conveniente hasta el 31 de diciembre 2013.

Destacado en verde, la recepción municipal pendiente.

N°	NOMBRE DAMNIFICADO	RUT
1	CAMPOS BECERRA CARLOS DANIEL	7767527-2
2	FERNANDEZ DIAZ HERMINIA DEL CARMEN	4927344-4
3	GUTIERREZ ARIAS ADA IRENE	6260550-2
4	HERRERA DIAZ HERNAN PELAYO	9325675-1
5	MONTECINO NAHUEL PAN ROSA ALICIA	6937937-0
6	OSORIO OSORIO CIRTA DEL CARMEN	7802493-3
7	PEREIRA NALVAEZ JULIO	3572195-9
8	PINO LEMUNAO GLADYS DEL CARMEN	7999033-7
9	RODRIGUEZ AGUILA JUAN SEGUNDO	3128459-7
10	SANCHEZ TOLEDO ELSA DEL CARMEN	9419760-0
11	RIQUELME STHIOUL ELEAZAR OCIEL	6.422.853-6

12	CASTRO MONSALVE MIGUEL GABINO	7883181-2
13	DIAZ ESPARZA LEONARDA	7876572-0
14	MARILEO URRUTIA VIVIANA SOLEDAD	14035773-1
15	MEDINA ARAVENA JOSE MANUEL	12421109-3
16	MELLA SALAZAR IRIS NILDA	9595303-4
17	PEÑA HERNANDEZ GABRIELA DEL C.	7159265-0
18	POBLETE FLORES ALBERTO OLIVER	4267400-1
19	RIVAS NAVARRETE INES	3058911-4
20	ROJAS ELGUETA ALICIA IRENE	8291974-0
21	VEGA GEISER BLANCA ROSA	8102510-K
22	VIVEROS HERRERA LASTENIA ALICIA	7529947-8
23	DELGADO ALARCON ELOISA DEL C.	6.669.603-0
24	FINCHEIRA URRUTIA PASCUALA	8.764.326-3
25	DELGADO LAGOS LEOCRICIA	8.625.749-1



Fernando Paredes González
 Constructor Civil
 Analista Secc. Ejec. Obras Habitacionales

Serviu Región de La Araucanía
 Ministerio de Vivienda y Urbanismo
 Fono: (45) 2964124
 Email: fparedesg@minvu.cl

